



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resol. Dec. rectificatoria Abellaneda - EX-2020-00285121-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2020-1249-E-UNC-DEC#FD donde se aprueba la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) del Sr. Prof. Román Abellaneda, docente de la DIPLOMATURA EN REFORMAS PROCESALES, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Coordinadora de la Diplomatura en Reformas Procesales, mediante nota enviada por correo electrónico comunica que por error material e involuntario la fecha consignada de dictado de clase no es la correcta y procede a rectificarla;

Que es necesario rectificar el Art. 3 de la resolución Decanal RD-2020-1249-E-UNC-DEC#FD.

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal RD-2020-1249-E-UNC-DEC#FD en su Artículo 3 donde dice: “Reconocer los servicios prestados por el Prof. Román A. Abellaneda como docente de la DIPLOMATURA EN REFORMAS PROCESALES, el día 18 de septiembre de 2020...” debe decir: “*Reconocer los servicios prestados por el Prof. Román A. Abellaneda como docente de la DIPLOMATURA EN REFORMAS PROCESALES, el día 9 de octubre de 2020...*” que es lo correcto.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

